ETAPA DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	AÑO 2022
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SGP
NOMBRE DE LA NECESIDAD	REALIZAR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FISICA DE LA SEDE 1-SANTIAGO LONDOÑO.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Noviembre 18 de 2022
ORDENADOR DEL GASTO/RECTORA(E)	OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
QUIEN PROYECTA	DOLLY MATILDE VALLEJO QUIROZ
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA

LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO de Dosquebradas, realiza el ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001, en especial el articulo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y, de acuerdo al Plan de Compras de la IE Agustín Nieto Caballero, le corresponde a la Rectora (e) de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias para cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad con lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001, en especial el articulo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la IE Agustín Nieto Caballero, le corresponde a la Rectora (e) de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias para cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008.
Se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica la prestación del servicio de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FISICA DE LA SEDE 1-SANTIAGO LONDOÑO.

Para garantizar la correcta ejecución y presentación de todos los procesos financieros de la institución durante la vigencia 2022, es deber de la Institución administrar los recursos económicos recibidos del Sistema General de Participaciones por el derecho a la gratuidad de los estudiantes, para que pueda satisfacer esta necesidad, haciéndose necesario adelantar el presente proceso de estudio previo.

2. OBJETO Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS: REALIZAR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FISICA DE LA SEDE 1-SANTIAGO LONDOÑO.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL PRIMER NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS. El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con el código 2.1.1.2.1.1.1.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a:

1. **CUBIERTA TECHOS Y CANALES.**

- Recorrer los techos de fibrocemento, incluye la reacomodación de tejas, realizar limpieza por aspersión en un rango de 322,5 m2.
- Instalar flanshing (flanche) en lámina galvanizada C 26, incluye mortero 1:3 impermeabilizado 20,0 ml.
- Suministro e instalación de una Canal en PVC Amazonas 15,0 ml.

- Reinstalar cielo falso en icopor, duracustic o similar, con junta, incluye estructura de aluminio, reposiciones y pintura 25,0 m2.
- Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal, reacomodación de soportes y limpieza. Realizar la reparación. 80,0 ml
- Suministrar e instalar un Techo en teja ondulada de fibrocemento incluye todos los accesorios necesarios para su instalación. 36,0 m2.

2. **PAREDES**
 - Pintar y resanar exterior en Koraza o Similar. 83,8 m2
 - suministrar e instalar graniplast 21,0 m2
 - Revocar un muro e impermeabilizarlo 98,7 m2
 - Construir una media caña perimetral fachada 64,0 ml
 - Demoler un muro en soga, incluye revoque y/o enchape 4,3 m2
 - Suministrar e instalación de wind plástico 4,8 ml
 - Enchapar una pared de 7,1 m2
 - Pintar y resanar con pintura tipo 1, 113,8 m2
3. **PUNTOS HIDRAULICOS, HIDROSANITARIOS.**
 - Suministrar e instalar 7 llaves terminal cromada de 1/2"
 - Destaponamiento y mantenimiento de sifones desagüe, sanitarios, pocetas, lavamanos y demás a 17 unidades.
 - Instalación de un bajante PVC agua lluvia de 3" 16.0 ml
4. **VIDRIOS**
 - Suministrar e instalar 10 m2 de vidrio de 4mm transparente
5. **OBRAS FINALES**
 - Realizar limpieza, retiro y disposición final de escombros y sobrantes
6. **OBRAS COMPLEMENTARIAS**
 - Instalar un caballete articulado en teja fibrocemento 1.5 ml
 - Suministrar e instalar 1 marco de una puerta, incluye pintura y lleno en mortero
 - Suministrar e instalar 2 m2 de acrílico para ventana
 - Construcción de una poceta (lavado elementos de aseo), incluye punto de agua y llave plástica tipo jardín.

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de la obra.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Demostrar el pago de Seguridad Social, ARL y Pensión, es responsable de implementar su propio plan de salud ocupacional conforme lo dispone el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 y la Ley 1562 de 2012 y será responsable exclusivo de los riegos originados en el ambiente de trabajo.
- Presentar el informe con las respectivas fotografías, para efectuar el pago.
- Regirse por los precios y especificaciones acordados en la propuesta, que hace parte integral del contrato.
- Las demás que se le asignen y que se deriven del objeto contractual.

DE LA ENTIDAD

- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.
- Suscribir la correspondiente acta de inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de REGIMEN ESPECIAL y el tipo de contrato es de Obra (SERVICIOS). Como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca el mejor costo-beneficio y cumpla con los requisitos exigidos por la institución.

3.1 FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008.

3.2 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado y el análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación, incluido impuestos legales.

4. EL PRESUPUESTO OFICIAL para la presente contratación es de: $19.992.384 (Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/c.).

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, adelantará el presente proceso con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
052	18/11/2022	2.1.1.2.1.1.1	Mantenimiento de Infraestructura, Mobiliario y Equipo.	$19.992.384

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días calendario sin que exceda el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ETAPA DE ANALISIS DEL SECTOR:

5. PERFIL REQUERIDO.

5.1. PERSONA NATURAL O JURIDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica, en capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

5.1.1. IDONEIDAD.

Que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual y una reconocida experiencia en la prestación de este servicio por más de 3 años.

5.2. TIPO DE REMUNERACIÓN. La Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, de la siguiente forma: Un solo pago, al recibo a entera satisfacción de la obra realizada, por parte del supervisor, dicho pago se realizará por medio de transferencia electrónica.

6. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 los criterios habilitantes son:

6.1 CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

6.1.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
- FOTOCOPIA DEL RUT
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN y ARL)
- CERTIFICACIÓN TRABAJO EN ALTURAS
- HOJA DE VIDA

6.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Institución y que por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la Institución Educativa.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias.
TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.	El supervisor realizará seguimiento permanente sobre el avance de obra e informará oportunamente alguna novedad. Igualmente, el contratista suscribirá las pólizas requeridas para este tipo de contrato.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Para la elaboración y firma del acta parcial, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social.
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	La inasistencia a las actividades programas deberá contar con el Visto Bueno del respectivo supervisor, previo informe presentado por el Contratista
DESPLAZA MIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los gastos en los que incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

8. GARANTIAS

De acuerdo a las disposiciones establecidas y tratándose de una contratación régimen especial, no es obligatoria la exigencia de garantías; no obstante, teniendo en cuenta que es un contrato de obra, el contratista se compromete a suscribir las pólizas exigibles en este tipo de contrato.

9. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, La Institución Educativa AGUSTIN NIETO CABALLERO, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la coordinadora de la sede SANTIAGO LONDOÑO, LUZ ALEYDA HENAO RAMÍREZ, identificada con c.c. No. 42.107.451, efectuar la supervisión del contrato. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y comisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Se firma el 18 de noviembre de 2022.

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora (e)